

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

04 ENE. 2018

28

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de Marzo de 2017 asume como Secretario Municipal Subrogante don Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; la carta que menciona la renuncia voluntaria a la postura 434 del Persa Zapadores en ingreso N° 2273, de fecha 21 de Diciembre de 2017; Visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Persa Zapadores, puesto N° 434, con patente rol N° 5-108369, a contar del **1er semestre de 2018**, el cual fue otorgado a doña **PAULINA ANGELICA CONTRERAS RIVERA**, Cédula de Identidad **Tachado Ley N° 19628**. Lo anterior, en razón a la solicitud de renuncia voluntaria presentada por la contribuyente.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar a la contribuyente, y verificar la liberación del puesto en Feria Persa Zapadores.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM
INGRESO N° 2273/ 2017

1335027